



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**JUICIO DE INCONFORMIDAD.**

**EXPEDIENTILLO: TEEC/EXP/49/2021.**

**ACTOR: LIC. ANTONIO VENTURA MAY POOT REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 19 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.- - - -**

En el expediente con número de clave alfanumérica TEEC/EXP/49/2021, formado con los correos electrónicos del Consejo Electoral Distrital 19 Hecelchakán, a través del cual remite oficio número CD19/145/2021 y el segundo en alcance, de fecha catorce de junio de la presente anualidad, relativo al Aviso de interposición del medio de impugnación consistente en Juicio de Inconformidad, presentado por el ciudadano Lic. Antonio Ventura May Poot, quien se ostenta como Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, ante el Consejo Distrital 19 Hecelchakán del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra del acta de computo municipal de la elección de ayuntamiento de Hecelchakán, Campeche, por el que remite el citado Juicio de inconformidad; remitidos ante el correo oficial: [tribunalelectoralcamp@teec.org.mx](mailto:tribunalelectoralcamp@teec.org.mx) del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día catorce de junio de la presente anualidad a las 22:14 horas y 23:00 horas, respectivamente; el Magistrado Presidente Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, dictó un proveído con fecha quince de junio de la presente anualidad.- - - - -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **dieciocho horas con cincuenta minutos** del día de hoy **quince de junio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente y a todos los demás interesados, el acuerdo de fecha quince de junio de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos en la página del Tribunal, al que se anexa el acuerdo en cita.- - - - -

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario Interino del Tribunal Electoral  
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



**JUICIO DE INCONFORMIDAD.**

**EXPEDIENTILLO: TEEC/EXP/49/2021.**

**ACTOR: LIC. ANTONIO VENTURA MAY POOT REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 19 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, maestra María Eugenia Villa Torres, doy cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con los correos electrónicos del Consejo Electoral Distrital 19 Hecelchakán, a través del cual remite oficio número CD19/145/2021 y el segundo en alcance, de fecha catorce de junio de la presente anualidad, relativo al Aviso de interposición del medio de impugnación consistente en Juicio de Inconformidad, presentado por el ciudadano Lic. Antonio Ventura May Poot, quien se ostenta como Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, ante el Consejo Distrital 19 Hecelchakán del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra del acta de computo municipal de la elección de ayuntamiento de Hecelchakán, Campeche, por el que remite el citado Juicio de inconformidad; remitidos ante el correo oficial: [tribunalelectoralcamp@teec.org.mx](mailto:tribunalelectoralcamp@teec.org.mx) del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día catorce de junio de la presente anualidad a las 22:14 horas y 23:00 horas, respectivamente. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----**

Vista la cuenta de la Secretaría General de Acuerdos, el Magistrado Presidente del tribunal electoral; **ACUERDA. -----**

**PRIMERO:** Con los correos electrónicos del Consejo Electoral Distrital 19 Hecelchakán, a través del cual remite el oficio identificado con la referencia alfanumérica CD19/145/2021, de fecha catorce de junio de la presente anualidad, relativo al aviso de interposición del medio de impugnación



consistente en Juicio de Inconformidad, y segundo correo en alcance donde remite documentación adjunta, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/EXP/49/2021, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

**SEGUNDO:** Se tiene por presentado mediante los correos electrónicos de fecha catorce de junio de la presente anualidad, al Consejo Electoral Distrital 19 Hecelchakán, a través de los cuales remite el oficio identificado con la referencia alfanumérica CD19/145/2021, de fecha catorce de junio de la presente anualidad, signado por el ciudadano Carlos Daniel Colli Bacab, Secretario del Consejo Electoral Distrital 19 Hecelchakán, del Instituto Electoral del Estado de Campeche, relativo al Aviso de interposición del medio de impugnación consistente en Juicio de Inconformidad y segundo correo en alcance mediante el cual remite el escrito de juicio de inconformidad, presentado por el ciudadano Lic. Antonio Ventura May Poot, quien se ostenta como Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, ante el Consejo Distrital 19 Hecelchakán del Instituto Electoral del Estado de Campeche, "en contra del acta de cómputo municipal de la elección de Ayuntamiento de Hecelchakán, Campeche los corrientes" (*sic*).-----

**TERCERO:** Enviense de manera digital el oficio identificado con la referencia alfanumérica CD19/145/2021, signado por Carlos Daniel Colli Bacab, Secretario del Consejo Electoral Distrital 19 Hecelchakán, del Instituto Electoral del Estado de Campeche y documentación adjunta, para conocimiento de la magistrada y los magistrados que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital.-----

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, el maestro Francisco Javier



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, quien certifica y da fe. Conste. -----

**Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez**  
**Magistrado Presidente**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**PRESIDENCIA**  
**SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,**  
**CAMPECHE, MEX**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

**Maestra María Eugenia Villa Torres**  
**Secretaria General de Acuerdos**

Con esta misma fecha (15 de junio de 2021), hago entrega este expediente a la Actuaría de este Tribunal. - Conste. -----